

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 06-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Rama Judicial
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Nit	800093816
Nombre funcionario	YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON
Dependencia	UNIDAD DE AUDITORIA
Cargo	DIRECTORA UNIDAD
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	58040
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	No
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Dentro de las políticas determinadas por la Entidad y publicadas en el "Manual de Políticas y Directrices de Seguridad de la Información SIGCMA SGSI", capítulo 8. Cláusulas de controles tecnológicos, se establece que: a) La Unidad Informática1 controlará la instalación de software no autorizado mediante la configuración de un usuario administrador local en los equipos corporativos. (Procedimiento control de software). 1 Según lo establecido en el Acuerdo PCSJA23-12130 del 29 de diciembre de 2023, artículo 4°, a partir del 2 de enero de 2024, la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se denominará Unidad de Transformación Digital e Informática. b) La Unidad Informática configurará los equipos corporativos para que instalen actualizaciones de seguridad en los sistemas operativos automáticamente. c) La Unidad Informática definirá el listado de productos permitidos para estar instalados en los equipos corporativos. d) La Unidad Informática debe realizar de manera periódica una inspección del software instalado en los equipos corporativos y debe desinstalar el software no autorizado. Así mismo, en el capítulo 5.4 Uso aceptable de activos, literal h) establece: "Los usuarios no podrán copiar o distribuir software, cambiar las configuraciones de los recursos tecnológicos y deberán utilizar únicamente los programas y equipos autorizados por la Unidad Informática, ..." (Procedimiento control de software). Adicionalmente, el capítulo 5.18 Revisión Independiente de la Seguridad de la Información indica: "El Comité de Seguridad de la Información verificará el cumplimiento de políticas, procedimientos, objetivos e implementación de controles de seguridad de información definidos para la Rama Judicial, a través de los resultados de las auditorías planificadas, los seguimientos periódicos y los resultados de las métricas establecidas, con la finalidad de abordar iniciativas de seguridad que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información". Por otra parte, en el contrato de mesa de servicios de la Rama Judicial se tienen establecidos, contractualmente, procedimientos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de la infraestructura tecnológica y estos incluyen la eliminación de software malicioso, no autorizado o sin la licencia respectiva.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	De momento no hay una política específica que permita dar una destinación al software que por su desuso y/o obsolescencia se pudiera dar de baja en la Entidad.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/3197284/171750307/2023/88731bf7-c513-4973-9e58-4838370d1563

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: auditoria@cendoj.ramajudicial.gov.co



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior



**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE
AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**DIRECTOR UNIDAD DE
AUDITORÍA:**

YULY MARIBEL FIGUEREDO DE RONDÓN

AUDITORES:

WILLIAM FERNANDO PARRA MUÑOZ

LUGAR Y FECHA DEL INFORME: BOGOTÁ, MARZO DE 2024.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Unidad de Auditoría en cumplimiento de lo establecido en la Circular N.º 17 de 2011 y Directivas Presidenciales N.º 001 de 1999 y 002 de 2002, solicitó a la Unidad de Transformación Digital e Informática, de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ), mediante Oficio UAO24-95 del 2 de febrero de 2024, información sobre el "Cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)".

Dicha Unidad dio respuesta a través del Oficio DEAJTDIFO24-98 del día 20 de febrero de 2024 y posteriormente mediante Oficio DEAJTDIFO24-134 del 01 de marzo de 2024, presento aclaraciones con respecto a la información inicialmente aportada.

A continuación, se relaciona la información suministrada por la Unidad de Transformación Digital e Informática:

1.1 Equipos de Cómputo que cuenta la entidad.

Con corte a 31 de diciembre de 2023, la Entidad cuenta con un total de 58.040 equipos de cómputo, los cuales cuentan con su respectivo licenciamiento de software. En la siguiente Tabla se presenta la discriminación de acuerdo con el tipo de equipo.

Equipos de Cómputo de la Entidad	
EQUIPO	CANTIDAD
Computadores	51.463
Portátiles	4.245
Estaciones de Trabajo	1.969
Servidores	363

Fuente: Unidad de transformación Digital

1.2 Licenciamiento de software instalado

El software que se encuentra instalado en los diferentes equipos de la Entidad, fue adquirido por el mecanismo de contratación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con las prácticas generalizadas en la Rama Judicial.

A continuación, se relacionan las licencias Adquiridas por la entidad a diciembre 31 de 2023.

Total, Licenciamiento a 31 de diciembre 2023

FABRICANTE	DESCRIPCION DE LICENCIA	CANTIDAD DE LICENCIAS	INICIO LICENCIAMIENTO	FINAL LICENCIAMIENTO
Microsoft	Archivado Exchange Online	40.000	1/06/2023	31/05/2024
Microsoft	OFFICE 365 - E1	40.000	1/06/2023	31/05/2024
Microsoft	OFFICE 365 - E3	10.000	1/06/2023	31/05/2024
Microsoft	Defender PDO 365 - P2	50.000	1/06/2023	31/05/2024
Microsoft	Enterprise Mobiliy + Security E5	50.000	1/06/2023	31/05/2024
Microsoft	POWER BI PRO	40	1/06/2023	31/05/2024

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Total, Licenciamiento a 31 de diciembre 2023

FABRICANTE	DESCRIPCION DE LICENCIA	CANTIDAD DE LICENCIAS	INICIO LICENCIAMIENTO	FINAL LICENCIAMIENTO
Microsoft	PHONE SYSTEMS	1.000	1/06/2023	31/05/2024
Adobe	Suite Adobe Creative Cloud	34	26/02/2023	27/02/2024
Adobe	Adobe Stock Small	11	31/05/2023	1/06/2024
Autodesk	Revit	3	26/02/2023	27/02/2024
Autodesk	AEC Collection	4	27/09/2023	28/09/2024
Autodesk	AutoCAD	16	27/09/2023	28/09/2024
Adobe	Adobe Stock 750 créditos	1	25/11/2023	26/11/2024
Microsoft	SQL SERVER Enterprise con Software Assurance - Renovación	50	25/12/2023	31/12/2025
Microsoft	SQL SERVER Enterprise con Software Assurance - Nuevas	20	25/12/2023	31/12/2025
Microsoft	Windows Server - Renovación	20	25/12/2023	31/12/2025
Microsoft	SQL SERVER Enterprise con Software Assurance - Renovación	90	30/05/2023	31/05/2024
Red Hat	Red Hat Enterprise Linux Server, Premium (Physical or Virtual Nodes)	19	21/12/2023	20/12/2024
Red Hat	Red Hat Integration, Premium, (2 Cores or 4 vCPUs)	12	22/12/2023	21/12/2024
Red Hat	Red Hat Integration, Premium, (64 Cores or 128 vCPUs)	1	23/12/2023	22/12/2024
ORACLE	Licenciamiento ORACLE - SERVICIOS: Oracle Database Lifecycle Management Pack - Processor Perpetual Oracle Data Masking and Subsetting Pack - Processor Perpetual Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual Oracle Label Security - Processor Perpetual Oracle Advanced Security - Processor Perpetual Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual Oracle Advanced Compression - Processor Perpetual Oracle Active Data Guard - Processor Perpetual Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual Oracle Audit Vault and Database Firewall -	12	12/05/2023	31/03/2025
CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA	
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019	

Total, Licenciamiento a 31 de diciembre 2023

FABRICANTE	DESCRIPCION DE LICENCIA	CANTIDAD DE LICENCIAS	INICIO LICENCIAMIENTO	FINAL LICENCIAMIENTO
	Processor Perpetual Oracle Database In Memory - Processor Perpetual Oracle Partitioning - Processor Perpetual Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual			
Analytics, Artificial Intelligence and Data Management SAS	Licencia para plataforma de analítica	SAS VISUAL DATA SCIENCE: Usuarios Científicos de Datos Autorizados (Hasta 25) Usuarios Avanzados Autorizados (hasta 7) Usuarios Visualizadores Autorizados (hasta 10.000)	7/01/2022	Vitalicia
		SAS INTELLIGENT DECISIONING: Decisiones (hasta 2 millones de decisiones por año)		
		SAS INTELLIGENT DECISIONING Decisiones (hasta 2 millones de decisiones por año)		
		SAS DATA MANAGEMENT ADVANCED Basado en Procesadores (Hasta 4 Cores)		
		SAS VISUAL ANALYTICS: Usuarios Avanzados Autorizados (hasta 10) Usuarios Visualizadores Autorizados (hasta 10)		
IBM	IBM Blockchain Platform Virtual Processor Core License +	16	18/01/2022	Vitalicia
Softmanagem ent	Licencia Soft Sede electrónica	3	10/12/2021	Vitalicia
THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOG Y S.A. S	Suscripción de licenciamiento de uso de la herramienta sin límite de usuarios	1 sin límite de usuarios	2/01/2023	10 meses
CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA	
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019	

Total, Licenciamiento a 31 de diciembre 2023

FABRICANTE	DESCRIPCION DE LICENCIA	CANTIDAD DE LICENCIAS	INICIO LICENCIAMIENTO	FINAL LICENCIAMIENTO
THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A. S	Suscripción de licenciamiento de uso de la herramienta sin límite de usuarios	1 sin límite de usuarios	7/12/2023	10 meses
Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A de CV	MAJO: Licencias de uso por usuario y servidor	7.108	4/04/2022	Vitalicia
Oracle	MySQL Enterprise Edition Suscripción	1	2/06/2023	26/05/2026
Hyland Colombia S.A.S	Alfresco: Suscripción por usuario	100	6/04/2023	25/04/2024
Rapid 7	La solución Rapid7 posee una gestión centralizada en nube, la cual se complementa con componentes locales (maquinas/servidores). Cada una de las funcionalidades se soportan mediante los siguientes productos: Rapid7 InsightVM Rapid7 Metasploit Pro Rapid7 InsightAPPSEC Rapid7 ThreatCommand Rapid7 InsightConnect	1	1/04/2023	31/03/2024
SolarWinds	La solución SolarWinds cuenta con licenciamiento de máquinas/servidores en entorno local abarcando los siguientes módulos: Patch Manager Administración de Parcheo de servidores y estaciones de trabajo Netflow Traffic Analyzer (NTA) Monitoreo de tráfico de red Network Performance Monitor (NPM	1	29/03/2023	4/04/2024
ESET	Antivirus - ESET PROTECT Entry On-Prem	41.000	1/01/2023	31/12/2026
SAFETICA	DLP - Safetica ONE PROTECTION	7.500	1/01/2023	31/12/2026
IVANTI	ITSM - Usuario Nombrado	40	21/12/2022	Vitalicia
IVANTI	ITSM - Usuario Concurrente	120	21/12/2022	Vitalicia
IVANTI	Gestión de Activos - CMDB	35.000	21/12/2022	Vitalicia
IVANTI	Gestión de EndPoints	35.000	21/12/2022	Vitalicia

Fuente: Unidad de transformación Digital

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Para el licenciamiento de la plataforma ofimática Microsoft Office la Entidad cuenta con licencias tipo OLP (Open License Program). Su activación es por volumen mediante un proceso que los clientes de licencias por volumen de Microsoft VLSC usan para automatizar y administrar la activación de sistemas operativos Windows, Microsoft Office y otros productos de Microsoft. Este licenciamiento ha sido adquirido a perpetuidad. Se cuenta con licencias para Microsoft Office 2016 y 2019 vigentes con soporte por parte del fabricante.

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad de Transformación Digital e Informática, actualmente el licenciamiento de todo el paquete ofimático que se tiene vigente hasta el 31 de mayo de 2024 es de 50.000 licencias, sin embargo, existe aproximadamente 21.621 equipos que están utilizando licenciamiento Microsoft por volumen (VLSC), lo que significa que dichas máquinas se encuentran debidamente respaldadas.

1.3 Mecanismos de control implementados en la entidad para programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva

Dentro de las políticas determinadas por la Entidad y publicadas en el "Manual de Políticas y Directrices de Seguridad de la Información SIGCMA_SGSI", capítulo 8. Cláusulas de controles tecnológicos, se establece que:

- La Unidad Informática¹ controlará la instalación de software no autorizado mediante la configuración de un usuario administrador local en los equipos corporativos. (Procedimiento control de software).
- La Unidad Informática configurará los equipos corporativos para que instalen actualizaciones de seguridad en los sistemas operativos automáticamente.
- La Unidad Informática definirá el listado de productos permitidos para estar instalados en los equipos corporativos.
- La Unidad Informática debe realizar de manera periódica una inspección del software instalado en los equipos corporativos y debe desinstalar el software no autorizado.

Así mismo, en el capítulo 5.4 Uso aceptable de activos, literal h) establece: "Los usuarios no podrán copiar o distribuir software, cambiar las configuraciones de los recursos tecnológicos y deberán utilizar únicamente los programas y equipos autorizados por la Unidad Informática, ..." (Procedimiento control de software).

Adicionalmente, el capítulo 5.18 Revisión Independiente de la Seguridad de la Información indica: *"El Comité de Seguridad de la Información verificará el cumplimiento de políticas, procedimientos, objetivos e implementación de controles de seguridad de información definidos para la Rama Judicial, a través de los resultados de las auditorías planificadas, los seguimientos periódicos y los resultados de las métricas establecidas, con la finalidad de*

¹ Según lo establecido en el Acuerdo PCSJA23-12130 del 29 de diciembre de 2023, artículo 4°, a partir del 2 de enero de 2024, la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se denominará Unidad de Transformación Digital e Informática.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

abordar iniciativas de seguridad que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información".

Por otra parte, en el contrato de mesa de servicios de la Rama Judicial se tienen establecidos, contractualmente, procedimientos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de la infraestructura tecnológica y estos incluyen la eliminación de software malicioso, no autorizado o sin la licencia respectiva.

1.4 Destino final que se le da al software dado de baja en la Entidad.

En la actualidad, no existe dentro de las políticas, una que específicamente defina que destinación se debe dar al software que por su desuso y/o obsolescencia, pudiera ser dado de baja de los inventarios de la Entidad.

2 Recomendaciones

1. Generación de informes del seguimiento y verificación al cumplimiento de los mecanismos de control sobre el software instalado en los equipos de la entidad.
2. Establecer como meta, el acatamiento de las políticas, mejores prácticas, el proceso formativo y la mejora continua en todo lo relacionado con seguridad de la información.
3. Definir una política para la destinación del software que por su desuso se pueda dar de baja en la Entidad.
4. Propender por el cumplimiento de las buenas prácticas en el uso del software y la protección del derecho de autor y los derechos conexos.

YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDÓN
Directora Unidad de Auditoría

Elaboró: William F. Parra M.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019